



BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO

EMISIONES PARA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020

	DEUDA DEL ESTADO SEGREGABLE	
	Bonos 5 años al 0,00% ISIN: ES0000012G91 TRAMO 2	Oblig. 7 años al 0,80% ISIN: ES0000012G26 TRAMO 6
Emisión	20.10.2020	31.03.2020
Anotación del tramo	24.11.2020	
Amortización	31.01.2026	30.07.2027
Abono 1er cupón anual	(1)	(2) 30.07.2021
Cupón corrido	--	0,26%
Depósito previo	108	114
Resolución de la subasta	19.11.2020	
Periodo del pago complementario	Fecha límite pago complementario al 2% con cheque conformado, bancario o efectivo 23.11.2020	

(1) Pago intereses: Esta referencia no paga intereses.

(2) Pago intereses: Anualmente, el 30 de julio de cada año hasta su amortización.

FORMA DE PAGO	FECHA LIMITE DE PRESENTACION DE PETICIONES	
	Bonos 5 años al 0,00%	Oblig. 7 años al 0,80%
Si está librado contra entidad adherida al SNC y normalizado.	-	
Si el pago se realiza con cheque conformado, bancario o efectivo.	18 de noviembre de 2020	

Nota: Estas fechas solo serán válidas si, en las sucursales del Banco de España donde se vaya a realizar la suscripción o el pago complementario, todas o cada una de las fechas indicadas en cada apartado son días hábiles.

RESULTADO DE SUBASTAS ANTERIORES

	Bonos 5 años al 0,00% Fecha subasta: 15.10.20	Oblig. 7 años al 0,80% Fecha subasta: 17.09.20
Cotización marginal con cupón	101,740	105,840
Cotización media con cupón	101,845	105,885
Tipo de interés marginal	-0.325%	-0,033%
Tipo de interés medio	-0.345%	-0,040%

(VÉASE AL DORSO INFORMACIÓN ADICIONAL)

¿QUIÉN PUEDE SUSCRIBIR? REQUISITOS	<p>Cualquier persona física o jurídica, de carácter público o privado. Originales del DNI y NIF, para las personas físicas. Para las personas jurídicas escritura o documentación de constitución, poderes inscritos en el Registro Mercantil y publicación de la inscripción de la entidad en el BORME, cuando proceda. Los suscriptores deberán firmar en presencia del empleado del Banco de España que les suscriba.</p>
CLASE DE PETICIONES	<p>Competitivas: el suscriptor fija el precio ex-cupón que desea solicitar en la subasta, con dos decimales cualesquiera. El precio a pagar se determinará sumando el cupón corrido al precio ex-cupón de adjudicación.</p> <p>No competitivas: el suscriptor no fija precio y se atiene a pagar el precio medio ponderado resultante de la subasta. De acuerdo con la Orden ETD/9/2020 (BOE 17 de enero) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las peticiones no competitivas se adjudicarán en su totalidad siempre que resultara aceptada alguna petición competitiva y si el tipo de interés medio ponderado no resulte negativo.</p>
IMPORTE NOMINAL DE LAS PETICIONES	<p>Competitiva: Mínimo 1.000 euros. Cantidades superiores en múltiplos de 1.000 euros.</p> <p>No competitivas: Mínimo 1.000 euros. Cantidades superiores en múltiplos de 1.000 euros hasta un máximo conjunto de 5.000.000 euros nominales por cada postor.</p>
PAGO EN EL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN Modalidad a) o b)	<p>a) Entrega a cuenta: el 2% sobre el importe nominal solicitado, tanto en las peticiones competitivas como en las no competitivas. El pago complementario al 2% entregado a cuenta se deberá realizar en el Banco de España en los días que se especifican en el apartado "Periodo de pago complementario". Si no se efectúa el pago complementario, se perderá el 2% entregado a cuenta de todas las ofertas realizadas por el mismo oferente.</p> <p>b) Entrega a cuenta de un depósito previo: mediante el desembolso de un solo depósito. Este importe es fijado en el apartado de "Depósito previo". Se fija en cada emisión y normalmente cubrirá el importe efectivo de la suscripción, transfiriéndose el sobrante al día siguiente de la subasta a la cuenta bancaria facilitada por el suscriptor. Si, por el contrario, el citado depósito previo fuera insuficiente para cubrir el importe efectivo de la suscripción, se procedería a la liquidación definitiva en los plazos que se establecieran.</p> <p>Los importes entregados de las peticiones competitivas no aceptadas serán transferidos a la cuenta bancaria facilitada por el suscriptor al día siguiente de la fecha de subasta.</p>
¿CÓMO SE PAGA?	<ul style="list-style-type: none"> - En efectivo. - En cheque conformado o bancario a favor Banco de España o Tesoro Público. - En cheque no conformado firmado por el suscriptor, a favor Banco de España o Tesoro Público. - En cheque contra cuenta corriente en el Banco de España.
GASTOS	<p>Los titulares de Cuentas Directas, por las transferencias de efectivo que se originan en los pagos de cupón y cuando se amortizan los valores, devengarán a favor del Banco de España, una comisión del 1,5 por mil, con un mínimo de 0,9 euros, sobre el importe a transferir.</p>
¿QUÉ ES UNA CUENTA DIRECTA?	<p>Una cuenta de valores gratuita abierta en el Banco de España por cualquier persona física o jurídica.</p>
MERCADO DE NEGOCIACIÓN	<p>AIAF Mercado de Renta Fija</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA MAS INFORMACIÓN PUEDEN CONTACTAR CON EL TESORO PÚBLICO EN EL TELÉFONO 902155050, UTILIZAR EL CORREO ELECTRÓNICO CONSDEUDA@TESORO.MINECO.ES, VISITAR LA PAGINA WEB WWW.TESORO.ES O SOLICITAR INFORMACIÓN EN EL TELÉFONO DEL BANCO DE ESPAÑA 91 3385499 Y EN CUALQUIERA DE SUS OFICINAS.